



DT153
PVV/CB/cjo
19112020

REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 19 de noviembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1449

CONSIDERANDO:

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 771-260 de fecha 13 de noviembre de 2020, providencia N° 2539 de fecha 16 de noviembre de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito y Transporte Público, solicita autorización al Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1399 del 14 de noviembre de 2018 y 11 45 del 10/09/2020 de subrogancia de cargo de secretario municipal, el decreto 947 de fecha 30 de julio de 2020 subrogancia de Unidad de Contro y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según lo acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.





HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 1449

LITUECHE. 19 de noviembre de 2020

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Adelio del Carmen Núñez Guerrero		500355757623
02	Adolfo Cortés González		500355757866
03	Luis Armando Navia Romero		500355758387
04	Eduardo Daniel Vidal González		500355759392
05	José Eulogio Verdugo Rojas		500355780956
06	Lidia Clemencia Pino del Pino		500355781059
07	Carlos Carreño Fredes		500355781155
08	Bernarda Margarita Morales Martínez		500355787058
09	Clarisa Emilia Pereira Carrasco		500355788229
10	Francisco Muñoz Salinas		500355847114
11	Luis Remberto Guerrero Tapia		500355847016
12	Rubén Esturme Silva Silva		500355867491
13	Manuel Aladino González Soto		500355867683
14	Héctor Eugenio Vargas Fuentes		500355867595
15	Sergio Patricio Cabella Reyes		500355869881
16	Juan Rubén Olivares Hinojosa		500355882962
17	Rigoberto Arnaldo Ibarra Cáceres		500355883511
18	Luis Humberto Romero Díaz		500355883725
19	Juan Manuel Caro Vergara		500355892509
20	Lorenzo del Carmen Jiménez Faúndez		500355912972
21	Héctor Germán Valero Farías		500355912524
22	Manuel Feliciano Becerra Jorquera		500355912254
23	Víctor Manuel Meneses Pinochet		500355922851
24	Julio Humberto Farías López		500355946944

ESTABLECESE, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada, en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subrogue en su momento

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVASE.



Ilustre Municipalidad de Litueche
ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal
Subrogante

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/PVV/PATV/CJO/cjo

c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

